



Puerto Santander 15 de Febrero del 2019

CONFORMACION CONSEJO DIRECTIVO 2019

Partiendo de que el consejo directivo toma las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, se integra con: El Rector, Padres de familia los grados, el representante de los alumnos, dos Docentes, un exalumno, un representante del sector productivo.

Para el año 2018 estaba integrado Por:

Elizabeth Ramírez Guerrero

27.590.905 Cúcuta
Directora

Astrid Milena Zamora

1.090.438 Cúcuta
Padre de familia

Sandra Milena Hernández

1.093.770.226 Los patios
Docente

Ana Celmira Bochaga

60.371.139 Cúcuta.
Padre de familia

Sandra Patricia Téllez

1.094.828.547 Cúcuta.
Docente

José Alveiro Yáñez Bautista

88.026.485 Tibu
Sector Productiv

Nicky Hurtado

37.160.773 P/ Santander
Docente

La naturaleza del consejo directivo es Administrativo; por lo tanto, es de gran importancia reconocer el reglamento, funciones que representa el consejo directivo por consiguiente relacionamos los aspectos más relevantes. El consejo directivo se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 143 de la Ley 115 de 1994, por los que deben ser integrantes los siguientes miembros:

- El Rector de la institución quien lo preside y lo convoca
- Dos representantes de los docentes de la institución

- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los exalumnos
- Un representante del sector productivo
- Un representante de los estudiantes

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se establecen como funciones del consejo directivo en concordancia con el decreto 1860/94, las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administración en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o el manual de convivencia
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución
- Recomendar criterios de participación de la institución de actividades comunitarias, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural a las otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de textos académicos y similares, y Darse su propio reglamento.

VIGENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo contado a partir del momento que fue elegido hasta que se designe nuevamente su reemplazo, puede o no ser reelegido,

Teniendo en cuenta que ya se cumplió el ciclo para el consejo directivo; En el día de hoy siendo la hora 9:30 am se realizó una reunión de padres de familia para conformar el consejo directivo para el año 2018. Y este quedo conformado de la siguiente manera:

Padre de familia de	Nombre	Ludy Bahamón
	Cc	37.399.585
	Celular	313 8899323
Padre de familia de	Nombre	
	Cc	
	Celular	
Padre de familia de	Nombre	Leidy Zulay Echeverri Cala
	Cc	1090 384 507
	Celular	372 217 8260
Padre de familia de	Nombre	Willetta Rivero
	Cc	16.211.368
	Celular	0424.776.69.36

Docente	Nombre	Jackson Coiza Estupiñán
	Cc	1.127.604.572
	Celular	314-570 7768
Docente	Nombre	Brenda Karbel Fonseca
	Cc	1.090.493.796.
	Celular	3124267219
Docente	Nombre	Sandra Hernandez Q.
	Cc	1093770626.
	Celular	3103135133.
Directora	Nombre	Elizabeth Ramirez G
	Cc	27.590.905.
	Celular	315-552-6340
Sector Productivo	Nombre	Martin Emilio Lizuruzo .
	Cc	1094830553.
	Celular	30024 77780.
Exalumno	Nombre	
	TI	
	Celular	